



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

**ACTA N° 142**  
**SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 15:37 horas del día **miércoles 11 de diciembre de 2019** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Alcalde de la comuna, Sr. Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sres. Robin Araya Acevedo, Rafael Pérez Bustos, Matusalén Villar Morales, Lisandro Villalobos Tapia, Sergio Pereira Villalobos, Nancy Silva Alvial, junto a la Administradora Municipal, Srta. Camila Chamorro Gaete y la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre el presupuesto Municipal, Salud y Educación 2020.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación Plan Maestro de Gestión de Tránsito ID Mercado Público 4085-31-LP19.
- 7.- Pronunciamiento sobre costos de operación y mantención del proyecto Construcción Salón de Reuniones Multiuso, Esc. Pedro Alessandri Vargas, Llanos Las Piedras, Longaví.
- 8.- Pronunciamiento sobre costos de operación y mantención del proyecto Construcción Sala de Máquinas Quinta Compañía de los Marcos, Longaví.
- 9.- Varios.

El Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

**1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.**

La Secretario Municipal hace presente que su Subrogante en las sesiones anteriores, se encuentra haciendo uso de feriado, motivo por el cual presenta las excusas por la falta de envío de las actas anteriores, las que éste remitirá apenas se reincorpore.



## **2.- Correspondencia.**

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone únicamente de un documento que la Concejala Silva ha solicitado se incorpore al acta, relativa a un curso denominado "Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Efectos de la Constitución a Nivel Local" que se desarrollará durante los días 17 al 20 de diciembre del presente año en la comuna de Colbún. Se adjunta el programa y la ficha de inscripción.

## **3.- Pronunciamiento sobre el presupuesto Municipal, Salud y Educación 2020.**

El Secretario Comunal de Planificación, don Luis Álvarez Ortega en compañía del profesional de su unidad, don Armando Fuentes presentan el tema a través de una presentación visual que se agrega a la presente acta con el número **dos**.

Señalan que el día de hoy corresponde efectuar la presentación general del proyecto de presupuesto 2020, motivo por el cual se encuentran presentes en la Sala, funcionarios de las diversas unidades, para atender las consultas que se formulen.

Don Armando Fuentes expone las consideraciones preliminares que se tuvieron a la vista para confeccionar el presupuesto, el cual comenzó con el Ordinario Alcaldicio N° 550, mediante el cual se entregaron los lineamientos generales y la propuesta de un reajuste de un 2,9%, que resultó muy similar al finalmente acordado en un 2,8%. Añade que el proceso terminó con la entrega a los Sres. Concejales del proyecto de presupuesto 2020 el día 04 de octubre del presente año en sus domicilios.

Expone el presupuesto consolidado de las tres unidades, el cual supera los 20 mil millones de pesos.

A continuación, muestra el presupuesto de la unidad municipal a nivel de subtítulo y los ítems de mayor impacto en los ingresos. Sobre este punto destaca que los mayores ingresos provienen del fondo común municipal y el impuesto territorial y que la situación que aqueja a nivel país también ha demostrado la existencia de desigualdad en las comunas con mayor índice de pobreza, por lo que estima habrá mayores ingresos por diversas vías, lo que hará necesario una suplementación de los ítems.

Expone asimismo los gastos proyectados, cuyo 45% se estima en gastos en personal y un 35% en bienes y servicios de consumo.

El Concejal Araya hace presente que las sumas proyectadas para gastos en transferencias, las cuentas de becas y subvenciones se encuentra más elevada que años anteriores.

Respecto al presupuesto de la unidad de educación, don Armando Fuentes destaca que los ingresos se estiman en más de 12 mil millones de pesos, provenientes principalmente del aporte que efectúa el Ministerio de Educación y el aporte municipal.

El Concejal Araya consulta a cuánto asciende el aporte municipal proyectado y las razones de su incorporación.

El Alcalde le indica que es para cubrir el pago de las causas judiciales y el mayor gasto en personal.

Don Armando Fuentes especifica que se trata de 521 millones de pesos.





El Concejal Pérez consulta cuántos de esos millones se destinan para causas y cuánto para personal.

La Jefa de Finanzas del Departamento de Educación, doña Ximena Fuentealba le responde que 323 millones para las causas judiciales y el resto para cubrir los gastos en personal que actualmente están en servicio.

El Concejal Araya pregunta cuánto se traspasó este año, lo que es respondido por ella indicándole que 367 millones de los cuales 297 fue para pago de deudas judiciales.

En lo concerniente al presupuesto del área de salud, don Armando Fuentes señala que este asciende a M\$4.760.710, cuyos ingresos se verán aumentados por el aumento efectuado recientemente al per cápita. De igual forma, respecto a los gastos, señala que un 77% se destinan a gastos en personal y que no se considera aporte municipal.

Continúa su exposición informando respecto al presupuesto municipal por área de ingresos y egresos; los proyectos con financiamiento externo y los anexos que se incorporaron al documento entregado, esto es, la determinación el gasto en personal, los fundamentos para la contratación de honorarios a suma alzada, la actualización del Pladeco, las políticas de concesiones, servicios y de recursos humanos, las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal y el Plan Anual de Capacitación, todos los cuales se encuentran en el CD que se les ha entregado en esta sesión y que se agrega a la presente acta con el número **tres**.

El Concejal Pérez comienza manifestando su intención de aprobar, pero tiene varias consultas y sugerencias que hacer. En efecto, indica en primer lugar que, comparado con años anteriores, la ficha destinada a la contratación de personal de piscina y médico del gabinete sicotécnico se ha duplicado a 25 millones, lo que le parece excesivo atendido que la Ficha N° 705 señala que tendrá una duración de 3 meses.

El Director de la Secplan le indica que debe existir un error, por cuanto la contratación del médico es por todo el año.

En segundo lugar, el Concejal Pérez expresa que los fondos destinados a becas o transferencias de terceros se disminuye este año, de 164 a 137 millones, por lo que habiendo más recursos, solicita sea suplementado.

En tercer lugar, otro ítem que aumentó considerablemente para el próximo año, es el destinado a la contratación de servicios comunitarios, desde 307 a 450 millones de pesos.

El Director de la Secplan le indica que ese cálculo fue realizado por el Dideco, lo que corresponde a una política conversada con el Alcalde y en relación a lo expresado anteriormente, señala que están esperando el saldo final de caja y el aumento de recursos entregado por la Subdere para evaluar las cuentas a suplementar.

Especifica que ese presupuesto deja al municipio y los servicios traspasados en condiciones de funcionar, sin embargo con los mayores ingresos se determinará junto al Alcalde, las partidas a suplementar, siendo mejor aterrizar las sumas y dejar las partidas tal como están, las que serán aumentadas en caso de contar con más recursos, pues indudablemente tendrán que hacerse correcciones dentro del año, teniendo presente que actualmente ya llevan más de 60 modificaciones en el área municipal.

El Concejal Pérez le señala que eso último se entiende en virtud de los problemas que se tuvo al momento de aprobar el presupuesto actual y agrega que existe otra ficha por la cual requiere consultar y es la relativa al servicio de mantención de jardines, la que aumentó a 150 millones más otra ficha destinada a la contratación de personal para mantener las áreas verdes.

El Alcalde le indica que ha analizado el tema de la licitación de áreas verdes.

El Concejal Pérez aclara que le resulta extraño que exista una ficha para contratación de personal para ese fin, si existe una licitación y contratación de un servicio especializado.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Encargada de Servicios Generales, doña Karla Martínez quien informa que su unidad utiliza tres cuentas para la contratación de personal, una para la contratación de servicios para emergencias hídricas, otra para áreas verdes y otra para los maestros.

El Alcalde especifica que por esas cuentas se contrata el personal que trabaja como peoneta de los camiones aljibe, limpiafosas y los maestros.

El Concejal Pérez destaca que al final del día, se deja claro que con la licitación de áreas verdes no están cubriendo toda la mantención de éstas.

La Encargada de Servicios Generales le indica que las bases de licitación no contemplan ciertos servicios, que se encuentra en la necesidad de adquirir por otras vías.

El Alcalde solicita que los Concejales requieran el detalle de las labores y las personas contratadas para esos fines.

En otro orden de ideas, el Concejal Pérez hace presente que en las transferencias al Sernameg y la OPD sólo se considera la mitad de lo presupuestado este año, siendo de gran relevancia implementar iniciativas de protección a la mujer y los menores.

Por otro lado, el Concejal Pérez destaca que existe un aumento considerable a la ficha destinada a la mantención de vehículos, incluyendo el combustible.

La Encargada de Servicios Generales le indica que la flota de vehículos actual, asciende a 28 máquinas, por lo que requiere un aproximado de 3 millones de pesos para cada uno de ellos.

El Sr. Alcalde reitera que la administración anterior no hizo la mantención del parque vehicular, por lo que el gasto para su reparación ha sido considerable y es por eso que ha implementado un taller municipal para realizar algunas mantenciones.

El Concejal Pérez le aclara que su consulta dice relación con el gasto proyectado en combustible, no con el ítem indicado.

El Alcalde expone que los nuevos vehículos son de alto gasto en combustible.

Por último, el Concejal Pérez solicita aumentar el gasto proyectado para la asistencia social a personas naturales, por cuanto probablemente exista un aumento en la cesantía por los acontecimientos a nivel nacional en donde se han visibilizado las demandas sociales y la desigualdad.

El Director de la Secplan aclara que el presupuesto fue confeccionado y entregado antes del estallido social y hace un llamado a despreocuparse, pues están todos en el afán de suplementar ese ítem.

El Concejal Araya pregunta a cuánto estiman que podría ascender el saldo final de caja.



El Director de la Secplan le responde que aproximadamente a 800 millones, los que depurados podrían llegar a los 300 millones.

El Alcalde resalta que este Concejo ha tenido una mirada histórica de entregar beneficios sociales inéditos, como un médico a domicilio, un segundo programa de postrados, entre otros. Hace recuerdo que el Alcalde Mario Briones debió presentar su renuncia al cargo por una compleja situación de deudas y expresa la intención de contar con mayores recursos para fomentar diversas áreas, felicitando al Concejo Municipal por ser parte de ello.

El Concejal Pereira señala que en relación al presupuesto de educación, atendido que el mayor gasto se produce en la contratación de personal, apela a los que los funcionarios logran hacer en el aula y por lo cual, le parece importante conocer los proyectos educativos, situación similar que se produce en salud.

En segundo lugar, destaca que en una sesión pasada solicitó tener una reunión con Dideco para conocer las fichas en detalle, motivo por el cual solicita que de haber mayores ingresos, se consideren las iniciativas presentadas para fortalecer ciertas áreas.

En tercer lugar, el Concejal Pereira señala que habida consideración a la reciente aprobación de la nueva planta, se hace necesario analizar su fecha de implementación, el proceso que sigue y el mayor gasto que demandará.

En cuarto lugar, insiste en la importancia del trabajo de los Sres. Concejales en las Comisiones de Concejo, motivo por el cual pide formalmente que éstas funcionen con el apoyo de un administrativo que tome acta de los principales temas tratados y los acuerdos a que se arriban, a objeto de que este documento le sea presentado al Alcalde en la sesión siguiente.

Finalmente, el Concejal Pereira considera que el presupuesto es un buen instrumento que ha ido creciendo en varias partidas y espera que con los mayores ingresos se suplementen varias cuentas.

El Concejal Pérez solicita la palabra para hacer presente que como parte del presupuesto son las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión, existen varias sugerencias e indicaciones necesarias de considerar antes de la votación. Añade que existen indicadores mal planteados, algunos errores en la descripción de las acciones, como por ejemplo, la meta señalada por la Dirección de Seguridad Pública de presentar un proyecto, el que solicita aumentar y se indique que éste vaya vinculado con el diagnóstico de seguridad.

El Sr. Alcalde le solicita mayor detalle al respecto.

El Concejal Pérez expone las falencias en el indicador de una de las metas colectivas relativa a los puntos limpios, ya que no se indica cuántos se desea implementar y el indicador es confuso.

El Alcalde responde que actualmente existe un plan piloto en el tema, pero no es posible comprometerse con un número de puntos limpios a instalar, prefiriendo señalar que serán tantos como sea posible.

El Concejal Pérez especifica que una meta debe ser cuantificable y da lectura al documento entregado.

El Director de la Secplan señala que el tema puede ser fácilmente resuelto al indicar que, se propone a lo menos uno.

El Concejal Pérez agrega que las metas colectivas de la Alcaldía también adolecen de falencias en su redacción, pues son similares.



El Alcalde le indica que una de ellas se refiere a reuniones con los Directores y otra a reuniones con los Departamentos. Agrega no ser partidario de las metas, las que se ha debido incorporar pues así lo exige la ley.

El Concejal Araya comparte lo indicado por el Concejal Pérez respecto a que las metas deben señalar una cantidad mínima a cumplir dentro del año.

El Alcalde señala que las observaciones manifestadas por el Concejal Pérez demuestran que hizo el trabajo de estudio del presupuesto, pero se manifiesta contrario a que hayan sido expuestas en esta instancia.

El Concejal Pérez le aclara que el año anterior las metas fueron analizadas una a una, en esta misma sesión, en presencia de los Directores, las que fueron incluso modificadas.

El Alcalde expone que las observaciones formuladas lo obligan a levantar el punto, porque ha quedado en evidencia que el trabajo no se hizo en buena forma. Es por ello, que prefiere retirar el punto a objeto de que el Concejal haga llegar por escrito sus apreciaciones, a fin de revisar los antecedentes y dar una respuesta.

Añade que verá el tema del retiro del punto con jurídico.

El Concejal Pérez le indica que lo extraño es que el presupuesto se trabajó de la misma forma el año anterior sin inconvenientes. Además, el mismo Director de la Secplan ha expresado que el tema puede ser subsanado en el acto.

El Alcalde hace presente que los Concejales están facultados para modificar el presupuesto, por lo que como no es experto, prefiere retirar el punto, ya que no cambiará sus metas, las que considera adecuadas.

El Director de la Secplan aclara que los Concejales pueden votar favorable o negativamente al proyecto de presupuesto.

Se produce una breve discusión sobre el tema.

El Alcalde instruye modificar únicamente la meta institucional relativa a los puntos limpios en la que no debe considerarse la entrega de productos a las organizaciones, tal como se señala en el indicador.

El Concejal Pérez añade que una de las metas de la Dirección de Desarrollo Comunitario es fomentar la presentación de proyectos de organizaciones comunitarias, pero el indicador sólo incluye a las juntas de vecinos y no a las demás organizaciones.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Presupuesto 2020, el cual incluye todos los antecedentes que fueron señalados en esta sesión y que constan en el CD entregado, con una única modificación en la meta institucional relativa a los puntos limpios en la que no debe considerarse la entrega de productos a las organizaciones, el que es aprobado por seis votos a favor y el voto disidente del Concejal Pérez.

El Sr. Alcalde considera importante realizar una capacitación sobre en qué consisten las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión y señala que cualquier observación, se puede indicar en puntos varios.

El Director de la Secplan hace presente que debe estarse a lo que cada Director ha establecido como indicadores en sus metas.



#### **4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.**

El Secretario Comunal de Planificación, don Luis Álvarez Ortega hace presente la existencia de una modificación presupuestaria de la unidad municipal y seis modificaciones presupuestarias de la unidad de salud, que se agregan a la presente acta con el número **cuatro** y cuyo pronunciamiento se requiere en esta sesión, a saber:

#### **UNIDAD MUNICIPAL**

##### **Modificación Presupuestaria N° 62/2019**

Modificación presupuestaria solicitada por las unidades de Finanzas y Secplan con la finalidad de cubrir gastos en diversos ítems, mediante la cual se aumentan ingresos y se aumentan y disminuyen gastos por **M\$69.330**.

El Director de la Secplan explica que dentro de los objetivos de la modificación se encuentra dotar de presupuesto a las cuentas destinadas al pago de personal a contrata, honorarios a suma alzada, el pago al consultor contratado en la licitación de cuentas corrientes bancarias, entre otros.

Los miembros del Concejo consultan respecto a este último punto, indicándosele que al consultor le corresponde el pago de la mitad de los intereses por saldos en las cuentas corrientes, que se generan entre el 1,8% y el 3,15% finalmente obtenido.

La Administradora Municipal informa que ya se han recibido ingresos del banco en aproximadamente 8 millones de pesos.

El Concejel Villalobos hace presente que entonces al consultor le corresponde la mitad de lo que ha recibido el municipio, por sobre el 1,8% antes citado.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 62/2019 de la unidad municipal, la que es aprobada por unanimidad.

Se suma a la exposición, la Jefa de Finanzas (S) del Departamento de Salud, doña Paula Parada a objeto de explicar las modificaciones que se presentarán en el área de salud y que corresponden a:

#### **UNIDAD DE SALUD**

##### **Modificación Presupuestaria N° 75/2019**

Modificación presupuestaria con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia año 2019" suscrito con el Servicio de Salud del Maule, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$2.778**.

##### **Modificación Presupuestaria N° 76/2019**

Modificación presupuestaria con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Convenio de Capacitación Universal" suscrito con el Servicio de Salud del Maule, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$1.807**.



#### **Modificación Presupuestaria N° 77/2019**

Modificación presupuestaria con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar" suscrito con el Servicio de Salud del Maule, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$1.237**.

#### **Modificación Presupuestaria N° 78/2019**

Modificación presupuestaria con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa de Imágenes Diagnósticas para Atención Primaria de Salud año 2019" suscrito con el Servicio de Salud del Maule, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$2.500**.

Se someten a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las modificaciones presupuestarias N° 75 a N° 78 de la unidad de salud, las que son aprobadas por unanimidad.

La Jefa de Finanzas (S) del Departamento de Salud continúa su exposición haciendo presente que las dos modificaciones presupuestarias indicadas a continuación son para ajustar cuentas del presupuesto de su unidad, a saber:

#### **Modificación Presupuestaria N° 79/2019**

Modificación presupuestaria con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, para proveer del desarrollo de la Gestión del SP 01 y ajustar los saldos negativos, mediante la cual se aumentan y disminuyen ingresos y se disminuyen gastos por **M\$102.468**.

#### **Modificación Presupuestaria N° 80/2019**

Modificación presupuestaria con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, para proveer del desarrollo de la Gestión del SP 01, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$157.584**.

Se someten a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las modificaciones presupuestarias N° 79 y N° 80 de la unidad de salud, las que son aprobadas por unanimidad.

La Jefa de Finanzas (S) del Departamento de Salud solicita la palabra para informar que recientemente y en forma excepcional les llegó un convenio con el Servicio de Salud del Maule, a través del cual se puede efectuar la adquisición de generadores y una camioneta 4X4, razón por la cual solicita el pronunciamiento favorable del Honorable Concejo para las modificaciones presupuestarias N° 81 y N° 82 que recién se han entregado, las que se agregan a la presente acta con el número cinco y que se refieren a:



### **Modificación Presupuestaria N° 81/2019**

Modificación presupuestaria con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondientes al "Programa Equidad en Salud Rural año 2019" suscrito con el Servicio de Salud del Maule, mediante la cual se aumentan los ingresos y gastos por **M\$41.332**.

### **Modificación Presupuestaria N° 82/2019**

Modificación presupuestaria con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, para proveer del desarrollo de la Gestión del SP 01 para suplementar la compra del vehículo 4X4 del "Programa Equidad en Salud Rural año 2019", mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$8.669**.

El Concejal Villar consulta sobre la finalidad que tendrá el vehículo que se pretende adquirir.

La Jefa de Finanzas (S) le indica que el convenio recién les llegó hoy, por lo que está en estudio el tema.

El Concejal Araya hace presente que no es posible renunciar al plazo de 5 días hábiles previos para conocer las modificaciones, pero sí es posible ratificar la aprobación de estas modificaciones durante la próxima sesión.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las modificaciones presupuestarias N° 81 y N° 82 de la unidad de salud, las que son aprobadas por unanimidad.

El Concejal Villalobos destaca que en la sesión anterior se efectuó el retiro de una modificación presupuestaria de la unidad de educación, la que consulta si será vista en esta sesión.

El Alcalde le indica que en esta sesión no.

### **5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.**

El Alcalde informa que dentro de las carpetas entregadas a los Sres. Concejales se encuentra la modificación N° 63 de la unidad municipal, para someter a pronunciamiento en la próxima sesión, la que se agrega a la presente acta con el número seis.

### **6.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación Plan Maestro de Gestión de Tránsito ID Mercado Público 4085-31-LP19.**

El Secretario Comunal de Planificación, don Luis Álvarez Ortega, acompañado del profesional de su unidad, don Andrés Val, presentan el tema haciendo entrega de un documento que contiene el Acta de Adjudicación y la Evaluación realizada en la licitación en comento, la que se agrega a la presente acta con el número siete, en la que únicamente se presentó el oferente Calibra Consultores Ltda, el que informa cumple con toda la documentación requerida y al que proponen adjudicar la licitación.



El Concejal Araya pregunta en qué consiste en general el proyecto licitado.

El Director de la Secplan le informa que se trata de la misma iniciativa presentada años anteriores en las comunas de Linares, San Javier y Parral, por medio de la cual se hace un análisis para la comuna en materia de tránsito, señalética, vías, con un diagnóstico acabado de la situación actual y la propuesta de soluciones, como por ejemplo, lo relativo a la existencia de un único acceso a la ciudad.

El Concejal Araya señala que le parece muy bien la iniciativa, sin embargo hace presente que esta se obtiene después del ordenamiento que se ha realizado en las calles, de la instalación de semáforos, entre otros temas.

El Director de la Secplan le señala que efectivamente la empresa constatará lo actualmente implementado y propondrá nuevas mejoras, como por ejemplo la creación de ciclorutas o ciclovías. De todas formas, para mayor conocimiento de los ediles, les hará entrega dentro de la sesión, de una copia de los términos de referencia de la licitación.

El Concejal Pereira consulta sobre el plazo de ejecución de esta iniciativa.

Los expositores le responden que la empresa ofertó confeccionar el Plan Maestro en un plazo de 174 días, el que comenzaría a regir a inicios del mes de enero del próximo año.

El Concejal Pereira destaca que también escuchó que el Plan considera estudiar una serie de mejoras urbanísticas y viales.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación de la licitación pública denominada "Análisis y Desarrollo del Plan Maestro de Gestión de Tránsito, Longaví", ID Mercado Público 4085-31-LP19, lo que es aprobado por unanimidad.

#### **7.- Pronunciamiento sobre costos de operación y mantención del proyecto Construcción Salón de Reuniones Multiuso, Esc. Pedro Alessandri Vargas, Llanos Las Piedras, Longaví.**

El Secretario Comunal de Planificación, don Luis Álvarez Ortega hace entrega de un informe que se agrega a la presente acta con el número ocho, mediante el cual señala que en el marco de postulación del proyecto "Construcción Sala Multiuso, Esc. Pedro Alessandri Vargas, Llano Las Piedras, Longaví", cuyos costos de operación y mantención fueron aprobados en sesión de julio de este año, resultó necesario efectuar un cambio en la denominación, quedando como "Construcción Salón de Reuniones Multiuso, Esc. Pedro Alessandri Vargas, Llano Las Piedras, Longaví", sobre el cual se requiere el pronunciamiento favorable del Honorable Concejo para los costos de operación y mantención del proyecto antes citado, el que asciende a \$1.800.000 anuales según el detalle que se indica en el informe y que es parte integral de esta acta.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de los costos de operación y mantención del proyecto "Construcción Salón de Reuniones Multiuso, Esc. Pedro Alessandri Vargas, Llano Las Piedras, Longaví", lo que es aprobado por unanimidad.





**8.- Pronunciamiento sobre costos de operación y mantención del proyecto Construcción Sala de Máquinas Quinta Compañía de los Marcos, Longaví.**

El Secretario Comunal de Planificación, don Luis Álvarez Ortega hace entrega de un informe que se agrega a la presente acta con el número **nueve**, mediante el cual señala que en el marco de postulación del proyecto "Construcción Cuartel de Bomberos Los Marcos, Longaví", cuyos costos de operación y mantención fueron aprobados en sesión de enero de este año, resultó necesario efectuar un cambio en la denominación y contenido del proyecto, quedando como "Construcción Sala de Máquinas V Cía. Bomberos Los Marcos, Longaví", por cuanto el costo del proyecto original superaba el máximo que permite el Fondo Regional de Iniciativa Local.

Atendido lo anterior, se requiere el pronunciamiento favorable del Honorable Concejo para los costos de operación y mantención del proyecto antes citado, el que asciende a \$3.420.000 anuales según el detalle que se indica en el informe y que es parte integral de esta acta.

El Concejal Araya hace presente que otros proyectos similares han presentado inconvenientes en la altura de las edificaciones para el ingreso de los vehículos de bomberos, lo que solicita verificar.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de los costos de operación y mantención del proyecto "Construcción Sala de Máquinas V Cía. Bomberos Los Marcos, Longaví", lo que es aprobado por unanimidad.

**9.- Varios.**

El Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales para exponer sus puntos varios.

La Concejala Silva expresa haber sostenido una conversación con el Presidente de la Feria Libre, quien le hizo varias observaciones necesarias de tener en cuenta. Entre ellas, que el inspector municipal no está haciendo el trabajo de fiscalización necesario; que Carabineros no limita la instalación de feriantes en lugares no autorizados, aduciendo que no cuenta con un plano de distribución de la feria y, que existe un lomo de toro en la calle de local La Fama el cual solicitan sea retirado, ya que varias personas se han caído.

El Alcalde acoge esta última propuesta e instruye que el lomo de toro sea retirado e instalado en la calle La Copa. Respecto al trabajo del inspector municipal informa que éste fue agredido por personas que trabajan en la feria, motivo por el cual se siente atemorizado para realizar su gestión.

El Concejal Villar destaca haber visto el trabajo realizado tanto por el inspector como por la Sra. Norma Contreras, sin embargo considera que son los dirigentes de la misma feria quienes deben organizar su propio tema y evitar las instalaciones improcedentes.

El Alcalde resalta que el pago de los derechos de feria deben efectuarse por los locatarios en el municipio y es a Carabineros a quien le corresponde la fiscalización.

La Concejala Silva le aclara que el cobro de los derechos lo efectúan los funcionarios en la misma feria.

En un segundo orden de consideraciones, la Concejala Silva hace presente su intención de participar en el curso que fue individualizado en la correspondencia y solicita se lleve a votación.

El Alcalde acoge someter a votación la participación de los Sres. Concejales que deseen asistir.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la participación de los Sres. Concejales que confirmen con la debida antelación su intención de asistir, al curso denominado "Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Efectos de la Constitución a Nivel Local" que se desarrollará durante los días 17 al 20 de diciembre del presente año en la comuna de Colbún, lo que es aprobado por unanimidad.

En un tercer orden de ideas, la Concejala Silva hace presente que muchas personas le han consultado si se realizará alguna consulta ciudadana en la comuna este domingo.

El Alcalde le indica que no se hará por los costos que esta implica.

El Concejal Pereira señala que presentará puntos varios en una próxima sesión.

El Concejal Pérez solicita que la Secretaría Comunal de Planificación le haga llegar un compendio del presupuesto, desagregado por ítem, al igual que el año anterior, a fin de dar un mejor seguimiento a su ejecución, lo que es acogido por esa unidad.

En un segundo lugar, el Concejal Pérez consulta sobre la fecha de apertura de la piscina municipal, lo que es respondido por el Alcalde indicándole que el día de hoy instruyó el llenado, estando destinada hasta el día 25 para el uso de instituciones y a partir de esa fecha para el público en general.

El Concejal Villar consulta si el Alcalde únicamente atribuye la no realización de la consulta ciudadana a un tema de recursos o existe otro motivo.

El Alcalde le indica que efectivamente además de lo anterior, no contó con ninguna solicitud formal de algún grupo organizado de personas para colaborar en este proceso, el que implicaba una gran demanda de movilización de personal y recursos.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Villar solicita efectuar reconocimientos a personas destacadas en el Día de Aniversario de la comuna.

El Concejal Pérez hace presente la necesidad de revisar las medallas que se pueden otorgar y los objetivos que cada una de ellas tienen.

El Alcalde instruye que la Administración remita la ordenanza de méritos a cada uno de los miembros de la Sala y que éstos traigan nombres para discutir y decidir en la próxima sesión.

El Concejal Araya destaca que no se han equivocado en la entrega de estos reconocimientos en años anteriores.



El Alcalde hace presente la importancia de mantener el estándar de los seleccionados.

El Concejal Villalobos consulta si se premiarán por categorías, como por ejemplo un deportista destacado.

El Concejal Villar indica que resultaría también importante considerar un premio a alguien en el área de la cultura.

El Concejal Pereira sugiere evaluar que el Concejo decida en base a un reglamento en que la comunidad proponga los nombres y sus motivos.

El Concejal Villar expresa su temor de que por razones políticas se pierda el enfoque.

En sus puntos varios, el Concejal Araya consulta sobre la fecha en que comenzará la ejecución de la licitación que cambiará las luminarias públicas de sodio a led.

El Director de la Secplan le informa que precisamente el día de hoy sostuvo una conversación con la empresa adjudicada, la que le informó que las empresas eléctricas le han efectuado varios requerimientos. Sin perjuicio de ello cuentan con 500 luminarias para partir, la primera semana de enero, en el sector de Miraflores, según las instrucciones que ha dado el Alcalde.

En el mismo tema, el Concejal Pereira solicita verificar el horario de encendido de las luminarias públicas, pues tiene la impresión de que se encienden muy tarde.

En un segundo lugar, el Concejal Araya pregunta el estado de avance en que se encuentra la tramitación del Plan Regulador Comunal.

El Director de la Secplan le indica que recientemente recibió la carta del Mideso por una consulta efectuada sobre la eventualidad de una consulta indígena, documento que será remitido a la Seremi de Vivienda y Urbanismo en Talca.

Añade que junto a ello quedaron de reunirse la próxima semana con don Sergio Escalante, quien es la persona que está asesorando al municipio en el tema.

El Concejal Araya destaca que acorde lo indicado, se estaría próximo a terminar con esta tramitación.

En un tercer orden de consideraciones, el Concejal Araya consulta si es posible implementar algunas mejoras en la apariencia del Departamento de Salud Comunal y en el SAPU, pues su frontis y letrero se encuentran bastante desmejorados. Sugiere por tanto, el cambio de un letrero hacia uno más moderno y luminoso, así como también evaluar mejoras para las postas rurales.

El Alcalde acoge la propuesta.

El Concejal Villalobos destaca la necesidad de implementar una rampa de acceso para discapacitados en la entrada al municipio.

El Alcalde le señala que existe una, lo que es respondido por el Concejal Villalobos señalándole que su acceso es interrumpido por un vehículo municipal.

En un orden de consideraciones similar, el Concejal Villalobos sugiere evaluar la demarcación del piso para informar a los usuarios dónde están las diversas unidades.

El Director de Seguridad Pública, don Pedro Henríquez solicita la palabra para señalar que él sostuvo personalmente una conversación con Carabineros, sobre el tema de la agresión al inspector municipal, quienes se comprometieron a acompañarlo en el desarrollo de sus labores, siempre y cuando se coordinara previamente con ellos.

El Concejal Pereira destaca que siempre se ha conversado sobre la importancia de contar con un equipo de inspectores en terreno, tema necesario de retomar por estos casos.

Por otro lado, el Director de Seguridad Pública señala haber conversado con la empresa especialista en la instalación de semáforos, quienes le dieron la indicación de mantener el viraje a la izquierda, pero demarcar al menos, 20 metros de línea amarilla con prohibición de estacionar.

El Alcalde instruye dar aplicación a la recomendación.

Finalmente, el Director de Seguridad Pública informa que este viernes hará ingreso de la carpeta completa a la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones en Talca, para dar inicio a la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos, la que comenzará la prueba de los equipos desde la próxima semana.

La Concejala Silva solicita la palabra para hacer presente que los transportistas de la escuela Abate Molina, le manifestaron que desde el municipio les señalaron que los Concejales habían reducido el espacio para sus estacionamientos, lo que no es efectivo y produce un desorden de vehículos en el lugar, que solicita sea analizado por el profesional.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:32 horas se cierra la sesión.

  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

Longaví, 10 de diciembre de 2019

### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **11 de diciembre de 2019 a las 15:30 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Arizfía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre el presupuesto Municipal, Salud y Educación 2020.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación Plan Maestro de Gestión de Tránsito ID Mercado Público 4085-31-LP19.
- 7.- Pronunciamiento sobre costos de operación y mantención del proyecto Construcción Salón de Reuniones Multiuso, Esc. Pedro Alessandri Vargas, Llanos Las Piedras, Longaví.
- 8.- Pronunciamiento sobre costos de operación y mantención del proyecto Construcción Sala de Máquinas Quinta Compañía de los Marcos, Longaví.
- 9.- Varios.

Se despide atentamente,

  
  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejel de la comuna.
- Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejel de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejel de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejel de la comuna.
- Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejel de la comuna.
- Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.



AGREGADO N° 1  
ACTA N° 142 DE \_\_\_\_\_

11 DIC. 2019

TALCA, diciembre de 2019.

SEÑOR (AS)  
ALCALDES (AS)  
ILUSTRES MUNICIPALIDADES DE CHILE  
PRESENTE

Estimados (as) señores (as),

Capacitación y Asesorías Estrategia SpA, por intermedio de la presente viene en presentar propuesta de curso, "**LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y EFECTOS DE LA CONSTITUCION A NIVEL LOCAL**". A desarrollarse durante los días 17, 18, 19 Y 20 de diciembre del presente año, en la comuna de Colbun..

La propuesta de este curso - taller nace con la intención de expandir el ámbito de formación, como respuesta al momento actual existente, fortaleciendo los conocimientos con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada una de las comunas existentes en nuestro país.

Este Curso está dirigido a Alcaldes, Concejales y Funcionarios Municipales, como también de los Servicios Traspasados.

El valor del curso es de \$ 315.000, trescientos quince mil pesos, por alumno y contempla lo siguiente:

- Relatores
- Salón de Clases
- Material de estudio y apoyo en curso en formato digital
- Coffe break
- Certificado de Curso para asistentes que cumplan con el mínimo de asistencia exigido.
- Uso liberado de las Instalaciones.

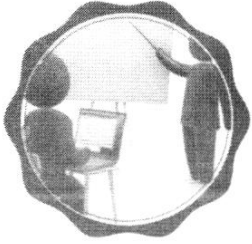
Ante cualquier duda o consulta comunicarse a los fonos [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]

Atentamente,

**Asesoría y Capacitaciones  
Estrategia SPA**

Los Dominicos N° 900 Maule - [REDACTED]





**Martes 17 de diciembre - 11:30 a 16:00 Horas.**

- Acreditación
- Revisión de los temas a tratar durante la jornada de trabajo

**Miércoles 18 de diciembre – 10:00 a 16:30 horas**

- “LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y EFECTOS DE LA CONSTITUCION A NIVEL LOCAL”

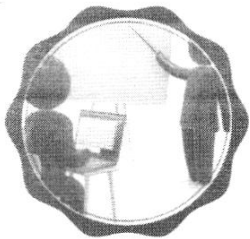
**Jueves 19 de diciembre – 10:00 a 16:30 horas**

- “LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y EFECTOS DE LA CONSTITUCION A NIVEL LOCAL”

**Viernes 20 de diciembre**

- Taller Grupal; Consultas y Conclusiones; en relación a los temas aprendidos en el taller

Certificación y Cierre del Taller



## FICHA DE INSCRIPCION CURSOS Y TALLERES NACIONALES

<u>DATOS DEL PARTICIPANTES</u>			
Nombre			
Cargo		Teléfono Contacto	
e-mail			
<u>DATOS DE LA MUNICIPALIDAD</u>			
Municipalidad			
Dirección			
RUT		Teléfono	
Giro		e-mail	
<u>FORMA DE PAGO</u>			
<ul style="list-style-type: none"><li>La cancelación puede ser en efectivo al momento de la acreditación, Cheque nominativo, no cruzado a nombre de CAPACITACION Y ASESORIAS ESTRATEGIA SPA; rut 76.931.948-4 y/o transferencia electrónica a la cuenta vista N° 43571563101; Banco Estado.</li></ul>			

IMPORTANTE: El envío de esta ficha de inscripción faculta a ESTRATEGIA SpA a emitir una factura y realizar las cobranzas que de acuerdo al artículo 5° de la ley 19983 que acredita que la entrega de mercadería o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s). No se podrá exigir la cancelación de una orden de compra o devolución de dinero.

\_\_\_\_\_  
Firma y Timbre  
Alcalde

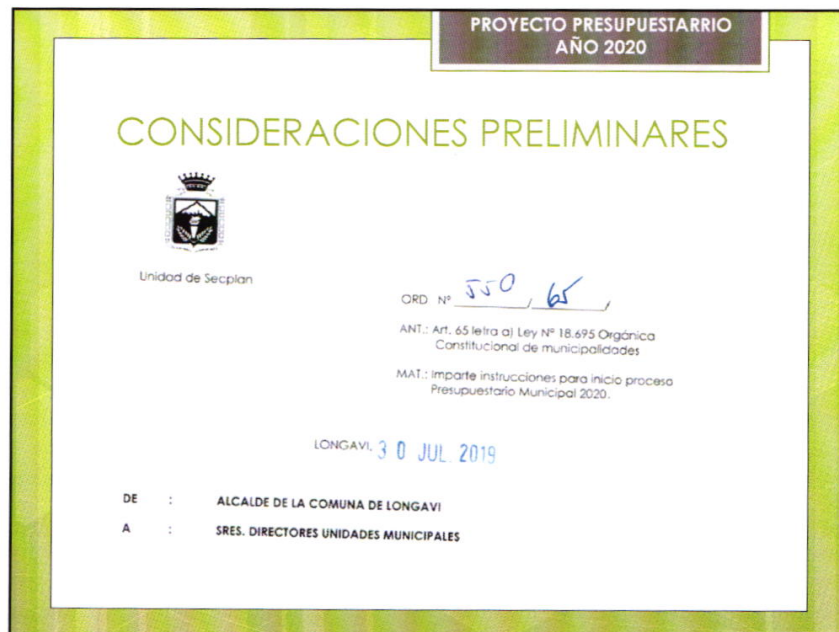
Los Dominicos N° 900 Maule - [REDACTED]





AGREGADO N° 2  
ACTA N° 192 DE \_\_\_\_\_

11 DIC. 2019



PROYECTO PRESUPUESTARIO  
AÑO 2020

## CONSIDERACIONES PRELIMINARES

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaría de Planificación

ORD. N°: 76.31  
ANT: Ord. N° 550 /65 de fecha 30/09/2019 donde Sr.  
Alcalde imparte instrucción para inicio proceso  
Presupuestario año 2020.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades  
N° 18.695.  
MAT: Remite proyecto presupuestario año 2020

LONGAVI,

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI

A: HONORABLES CONCEJALES COMUNA DE LONGAVI

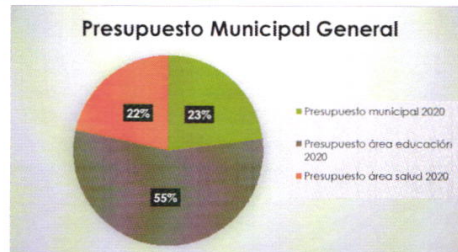
1.- De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 en sus artículos 56 y 65, cumpro con hacer entrega física de todos los antecedentes que avalan el proyecto de Presupuesto año 2020 para su análisis y posterior discusión, para tales efectos se adjunta:

- Plan de Desarrollo Comunal Actualizado
- Políticas Municipales, incluidas áreas de Educación y salud
- Metas Programa Mejoramiento de la Gestión
- Proyecto Presupuesto Área Municipal, Educación y Salud

PROYECTO PRESUPUESTARIO  
AÑO 2020

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2020

Presupuesto municipal general	Presupuesto 2020	Porcentaje de incidencia
Presupuesto municipal 2020	5.060.494	23%
Presupuesto área educación 2020	12.190.495	55%
Presupuesto área salud 2020	4.760.710	22%
Total	22.011.699	100%





## PRESUPUESTO MUNICIPAL

### INGRESOS

Ítem	Presupuesto 2020	Distribución
Patentes y Tasas por Derechos	234.517	4,64%
Permisos y Licencias	587.156	11,60%
Participación Impuesto Territorial	287.235	5,68%
De otras Entidades Publicas	172.270	3,40%
Venta de Servicios	3.003	0,06%
Recuperación Licencias Medicas	15.000	0,30%
Multas y Sanciones Pecuniarias	117.029	2,31%
Participación Fondo Común Municipal	3.621.491	71,56%
Fondo de Terceros	1.094	0,02%
Otros	10.000	0,20%
Ingresos por Percibir	5.672	0,11%
De otras Entidades Publicas	6.027	0,12%
<b>Total Ingresos 2019</b>	<b>5.060.494</b>	<b>100,0%</b>

## PRESUPUESTO MUNICIPAL

### EGRESOS

Componente	Presupuesto 2020	Porcentaje de incidencia
Gastos en personal	2.262.839	44,73%
Bienes y servicios de consumo	1.836.859	36,30%
Transferencias corrientes	716.151	14,15%
Iniciativas de Inversión	87.000	1,72%
Prestaciones Sociales Empleador	80.000	1,58%
A terceros	51.595	1,01%
Mobiliario y Otros	26.050	0,51%
<b>Total</b>	<b>5.060.494</b>	<b>100%</b>

## PRESUPUESTO EDUCACIÓN

### INGRESOS

COMPONENTE	PRESUPUESTO 2020 [M\$]	DISTRIBUCIÓN
DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL	250.000	2,05%
DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	9.965.657	81,75%
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	858.069	7,04%
DE LA MUNICIPALIDAD A SERV.INCORPORADOS A GESTION	521.769	4,28%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	555.000	4,55%
CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	40.000	0,33%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.190.495</b>	<b>100%</b>

## PRESUPUESTO EDUCACIÓN

### EGRESOS

COMPONENTE	PRESUPUESTO 2020 [M\$]	DISTRIBUCIÓN
GASTOS EN PERSONAL	10.250.465	84%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.460.540	12%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20.000	0%
CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.650	0%
OTROS GASTOS CORRIENTES	323.000	3%
ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	121.840	1%
SERVICIO DE LA DEUDA	3.000	0%
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>12.190.495</b>	<b>100%</b>



## PRESUPUESTO SALUD

### INGRESOS

Componente	Presupuesto 2020	Porcentaje de incidencia
Del servicio de salud	4.408.493	93%
De otras entidades publicas	165.701	3%
Recuperación y reembolso licencias	186.516	4%
<b>Total</b>	<b>4.760.710</b>	<b>100%</b>

## PRESUPUESTO SALUD

### EGRESOS

Componente	Presupuest o 2020	Porcentaje de incidencia
Gastos en Personal	3.669.346	77%
Bienes y Servicios de Consumo	1.036.364	21%
Adquisición de Activos no Financieros	25.000	1%
Servicio de la Deuda	30.000	1%
<b>Total</b>	<b>4.760.710</b>	<b>100%</b>

- Presupuesto Municipal por Área de Gestión Ingresos y Egresos
  - Página N° 18 a N° 20
  
- Presupuesto Educación por ítem Ingresos y egresos
  - Página N° 21 a N° 22
  
- Presupuesto Salud por ítem Ingresos y egresos
  - Página N° 22 a N° 23

- Proyectos postulados con financiamiento externo
  - Página N° 24 a N° 27
  
- Anexos
  - Página N° 28 a N° 33
  
  - Gasto en personal municipal (Base para determinar Montos Máximos1 | de Gastos Personal a Contrata y Honorarios )
  - Fundamentación Honorarios Ítem 21

○ OTROS ANTECEDENTES QUE AVALAN EL  
PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020

- ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO  
COMUNAL
- POLÍTICAS MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD
- METAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
- FICHAS PROGRAMAS PRESUPUESTARIO





AGREGADO N° 4-A  
ACTA N° 142 DE



11 DIC. 2019

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°62 /2019.**  
**FECHA DE ENTREGA : 04 de diciembre del 2019.**  
**OBS.: Solicitada por Unidad de Finanzas y Secplan**

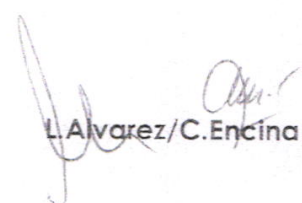
SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria con la finalidad de cubrir gastos en los siguientes ítem.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
11503001002	1		Saldo Fondo Común Municipal	26.000			
2152101000	1		Personal de Planta				27.330
215210200	1		Personal a Contrata			34.154	
2152103000	1		Otras Remuneraciones			9.176	
2152208999	2	40163	Otros Servicios			10.000	
2152211999	1		Otros Servicios Profesionales			11.000	
21523003000	1		Prestaciones Empleador				16.000
2152401007	4	53001	Asistencia Social			5.000	
TOTAL				26.000		69.330	43.330

  
**CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**  
Alcalde de Longaví

  
L. Alvarez / C. Encina / lao



AGREGADO N° 4-B  
ACTA N° 142 DE \_\_\_\_\_

11 DIC. 2019

Longaví, 4 DIC 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 75/2019/  
M\$ 2.778.-

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVÍ

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia año 2019", según Resolución Exenta N° 839 del 22/02/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>GASTOS</b>							
21.03.001	20	01.03.01	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			300	
22.05.001	20	01.03.01	Electricidad			2.478	
22.02.002	20	01.03.01	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas				1.800
22.06.002	20	01.03.01	Mantenimiento y Reparación de Vehículos				925
22.08.999	20	01.03.01	Otros				45
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.778</b>	<b>2.778</b>

C. Encina/R. Rodríguez/J. Montecino

29 NOV. 2019





AGREGADO N° 4-C  
 ACTA N° 142 DE

11 DIC. 2019

Longaví, 4 DIC 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 76/2019/  
 M\$ 1.807.-

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Convenio de Capacitación Universal", según Resolución Exenta N° 2.189 del 03/05/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>GASTOS</b>							
22.04.001	40	01.03.21	Materiales de Oficina			1.807	
22.08.999	40	01.03.21	Otros				1.807
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.807</b>	<b>1.807</b>

*[Handwritten signature]*  
 DIRECTOR  
 SECLAN  
 Vº Bº DIRECTOR DE SECLAN  
 C.Encina/R.Rodriguez/J.Montecino

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE





AGREGADO N° 4-D  
 ACTA N° 142 DE \_\_\_\_\_

11 DIC. 2019

Longaví,

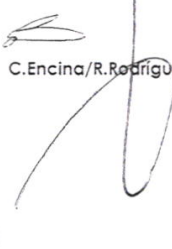

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 77/2019/  
 M\$ 1.237.-


SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVÍ

**VISTOS**


Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar", según Resolución Exenta N° 1.124 del 11/03/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>GASTOS</b>							
21.03.001	54	01.03.35	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales				1.237
22.05.001	54	01.03.35	Electricidad			1.237	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.237</b>	<b>1.237</b>

  
  
 V. B° DIRECTOR DE SECPLAN  
 C. Encina / R. Rodríguez / J. Montecino

  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

  
 REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD


 AGREGADO N° 4-E  
 ACTA N° 142 DE \_\_\_\_\_

11 DIC. 2019

Longaví,

04 DIC 2019

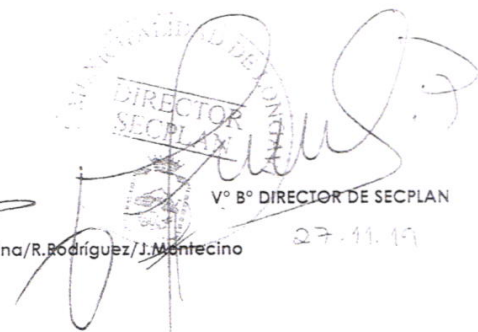
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 78/2019/  
 M\$ 2.500.-

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 LONGAVI

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa de Imágenes Diagnósticas para Atención Primaria de Salud año 2019", según Resolución Exenta N° 1.124 del 11/03/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>GASTOS</b>							
22.12.002	37	01.03.18	Gastos Menores			2.500	
22.08.999	37	01.03.18	Otros				2.500
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.500</b>	<b>2.500</b>

  
 DIRECTOR  
 SECLPLAN  
 V° B° DIRECTOR DE SECLPLAN  
 C. Encina/R. Rodríguez/J. Montecino  
 27.11.19

  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE



11 DIC. 2019

Longaví, 04 DIC 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 79/2019/  
M\$ 4.930.-

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, para proveer del desarrollo de la Gestión del SP 01.

CUENTA	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLES DE CUENTAS	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
05.03.006.001.001	01	01.01.01	Percapita Base		49.260		
05.03.006.001.002	01	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Difícil Art. 28, Ley N° 19.378	2.657			
05.03.006.001.003	01	01.01.01	Diferencial cambio de Técnicos Ley N° 20.157, 05/01/2007		146		
005.03.006.001.004	01	01.01.01	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	48.740			
05.03.006.002.001	01	01.01.01	Asignación de Conductores	793			
05.03.099.001	01	01.01.01	Bono Escolaridad		171		
05.03.099.002	01	01.01.01	Aguinaldo Fiestas Patrias	974			
05.03.099.003	01	01.01.01	Aguinaldo de Navidad	1.018			
05.03.099.004	01	01.01.01	Bono Trato al Usuario		52.891		
08.01.002	01	01.01.01	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	43.356			
<b>GASTOS</b>							
21.03.001	01	01.01.01	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales				4.930
<b>TOTALES M\$</b>				<b>97.538</b>	<b>102.468</b>	<b>0</b>	<b>4.930</b>
<b>SALDOS M\$</b>				<b>0</b>	<b>4.930</b>	<b>0</b>	<b>4.930</b>

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECTOR  
SECPLAN  
V. B. DIRECTOR DE SECPLAN

C. Encina/R. Rodríguez/J. Montecino

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ALCALDE  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE





AGREGADO N° 4-6  
 ACTA N° 142 DE \_\_\_\_\_

11 DIC. 2019

Longaví,

04 DIC 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 80/2019/  
 MS 157.584.-

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 LONGAVÍ

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, para proveer del desarrollo de la Gestión del SP 01.

CÓDIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>GASTOS</b>							
22.02.002	01	01.01.01	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas				7.515
22.02.003	01	01.01.01	Calzado				3.053
22.03.001	01	01.01.01	Para Vehículos				5.000
22.03.003	01	01.01.01	Para Calefacción				1.000
22.04.001	01	01.01.01	Materiales de Oficina				3.000
22.04.003	01	01.01.01	Productos Químicos				10.000
22.04.004	01	01.01.01	Productos Farmacéuticos			70.604	
22.04.005	01	01.01.01	Materiales y Útiles Quirúrgicos				20.000
22.04.007	01	01.01.01	Materiales y Útiles de Aseo				5.000
22.04.009	01	01.01.01	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales				3.000
22.04.010	01	01.01.01	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles				6.000
22.04.011	01	01.01.01	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos			2.000	
22.04.014	01	01.01.01	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico				4.000
22.05.001	01	01.01.01	Electricidad				15.000
22.05.002	01	01.01.01	Agua				15.000
22.05.005	01	01.01.01	Telefonía Fija				5.000
22.05.006	01	01.01.01	Telefonía Celular				5.000
22.06.001	01	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones				10.000
22.06.002	01	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Vehículos				20.000
22.06.004	01	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina				300
22.06.005	01	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción				500
22.06.999	01	01.01.01	Otros				2.000
22.08.007	01	01.01.01	Pasajes, Fletes y Bodegajes			2.000	
22.08.008	01	01.01.01	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles			1.500	
22.10.002	01	01.01.01	Primas y Gastos de Seguros			500	
22.11.002	01	01.01.01	Cursos de Capacitación				2.500
22.11.999	01	01.01.01	Otros				5.216
22.12.002	01	01.01.01	Gastos Menores			3.000	
29.04	01	01.01.01	Mobiliario y Otros				2.500
29.05.002	01	01.01.01	Maquinarias y Equipos de Producción				5.000
29.05.999	01	01.01.01	Otros				2.000
29.06.001	01	01.01.01	Equipos Computacionales y Periféricos			12.980	
21.01.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base			65.000	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>157.584</b>	<b>157.584</b>



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DIRECTOR  
 SECPLAN

Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN

C. Encina/R. Rodríguez/J. Montecino



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE



AGREGADO N° 5-A  
 ACTA N° 142 DE

11 DIC. 2019

Longavi,

11 DIC 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 81/2019/  
 M\$ 41.332.-

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 LONGAVI

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa Equidad en Salud Rural año 2019", según Resolución Exenta N° 5.488 del 10/12/2019, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longavi y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
05.03	32	01.03.13	De Otras Entidades Públicas	41.332			
<b>GASTOS</b>							
29.05.999	32	01.03.13	Otras			29.000	
29.03	32	01.03.13	Vehículos			12.332	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>41.332</b>	<b>0</b>	<b>41.332</b>	<b>0</b>

C.Encina/R.Rodríguez/J.Montecino

*[Handwritten signature]*  
 Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

*[Handwritten signature]*  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

INT.: N° 1156  
Fecha: 09.12.2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

TALCA,

10 DIC 2019

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

El "**Programa de Equidad en Salud Rural año 2019**"; Resolución Exenta N°1219 de fecha 14 de diciembre del 2018, la Resolución Exenta N° 121 de fecha 08 de febrero de 2019 y Resolución Exenta N° 860 del 19 de noviembre 2019 que aprueba los recursos, todas del Ministerio de Salud. Resolución Exenta N° 942 de fecha 22 de febrero de 2019 del Servicio de Salud Maule. Ley de presupuesto 21.125 del 28 de diciembre de 2018, las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL, Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, Resolución RA 433/1633/2019 de fecha 02 de agosto de 2019 del Servicio de Salud Maule y Decreto Exento N° 51 del 30 de mayo 2019 del Ministerio de Salud.

**CONSIDERANDO**

1. Qué, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "**Programa de Equidad en Salud Rural año 2019**"
2. Qué, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N°1219 de fecha 14 de diciembre del 2018 de Ministerio de Salud.
3. Qué, con fecha 08 de febrero de 2019 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta N° 121 que distribuye los recursos para el Programa Equidad en Salud Rural.
4. Qué, con fecha 22 de febrero de 2019 el Servicio de Salud Maule dicta Resolución Exenta N° 942 que aprueba el Programa de Equidad en salud Rural año 2019 en la Comuna de **LONGAVÍ**.
5. Qué, con fecha 19 de noviembre de 2019 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta N° 860 que asigna recursos adicionales para el Programa Equidad en Salud Rural 2019.
6. Que, existe la necesidad de mejorar las condiciones de funcionamiento de la Atención Primaria Rural.
7. Qué, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investido, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**I.- MODÍFIQUESE**, la Resolución Exenta N° 942 de fecha 22 de febrero de 2019 en el sentido de reemplazar en su condición Segunda y Tercera Componente 2, las que quedarán de la siguiente manera:

**SEGUNDA:**

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de LONGAVÍ, desde la fecha de total tramitación de este acto administrativo, la suma de **\$75.134.495**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas anteriormente.

**TERCERA:**

La Municipalidad de LONGAVÍ se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:



Componente 2: Sistema de Equipamiento, Transporte y Comunicación de las Postas Rurales.

ESTABLECIMIENTO	ACTIVIDAD	MONTO \$
PSR. HUIMEO	Adquisición de equipo electrógeno	5.800.000
PSR. LA QUINTA	Adquisición de equipo electrógeno	5.800.000
PSR. SAN JOSÉ	Adquisición de equipo electrógeno	5.800.000
PSR. LOMAS DE VÁSQUEZ	Adquisición de equipo electrógeno	5.800.000
PSR. EL CARMEN	Adquisición de equipo electrógeno	5.800.000
DEPTO. SALUD	Adquisición de vehículo 4X4	12.331.185
<b>TOTAL</b>		<b>\$41.331.185</b>


Los recursos adicionales de \$41.331.185.- serán destinados a fortalecer la equidad en la Atención Primaria de Salud Rural.

**II.-** En caso que la Municipalidad no esté de acuerdo con la presente resolución, podrá manifestarlo por escrito, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la recepción de la respectiva resolución, en caso contrario se entenderá por aceptadas las nuevas condiciones.

**III.-** En todo lo no modificado, continua vigente la Resolución N°942 de fecha 22 de febrero de 2019.

**IV.-** Impútese el gasto al subtítulo 24 de esta Dirección de Servicio.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**OSVALDO ACEVEDO GUTIERREZ**  
 DIRECTOR (S)  
 SERVICIO DE SALUD MAULE

  
 LG/PSA/MM/ABOG/MCMC/NCR/JCGS/LIS/MCLG/JVD/cca

**DISTRIBUCIÓN:**

- ⇨ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longavi
- ⇨ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇨ Archivo OF. Partes

**Copia Digital:**

- ⇨ Depto. de Auditoría DSSM
- ⇨ UCRA Hospital Linares
- ⇨ Asesor del Programa
- ⇨ U. de Tesorería DSSM
- ⇨ Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ⇨ U. de Apoyo a la Gestión de Convenios y Rec. Financieros

Transcrito fielmente al original  
 WIN STAR DE FE

[Volver](#)



## CAMIONETA CHEVROLET D-MAX CC 2.5TD 4WD III 2019

- ID: 1595935
- Convenio Marco: Compra de Vehículos Livianos y Medianos  
(<http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?idLicitacion=2239-4-LR17>)

Precio desde **\$ 16.295.000**

[Inicia sesión Comprador](#)

### Descripción

VER CARACTERÍSTICAS EN FICHA TÉCNICA ADJUNTA A LA FICHA

### Características del producto

- Nombre: CAMIONETA CHEVROLET D-MAX CC 2.5TD 4WD III 2019
- Nombre Marca: CHEVROLET
- Modelo: D-MAX CC 2.5TD 4WD III
- Medida: 2019

### Atributos extendidos

- TRANSMISION: MECANICA
- COMBUSTIBLE: DIESEL
- CILINDRADA: 2500 CC
- RENDIMIENTO CARRETERA: 15,7
- RENDIMIENTO CIUDAD: 11,5
- RENDIMIENTO MIXTO: 13,8

## Proveedores que ofrecen este ítem en la tienda

Resultado de proveedores

2 proveedores encontrados para una compra estimada de **1** unidades, para **todas las regiones**

Nombre	Cobertura y condiciones	Condiciones de despacho	Precio por compra (No incluye despacho)
<a href="#">SALINAS Y FABRES S.A. []</a>	(XV, I, II, III, IV, V, RM, VI, VII, XVI, VIII, IX, XIV, X, XI, XII) <a href="#">Ver condiciones []</a>	Sin recargo por despacho	€ 16.293,000
<a href="#">AUTOMOTORA MELHUIISH SPA []</a>	(XV, I, II, III, IV, V, RM, VI, VII, XVI, VIII, IX, XIV, X, XI, XII) <a href="#">Ver condiciones []</a>	Sin recargo por despacho	€ 16.303,133

[Volver](#)



**Juan Montecino**

**De:** Patricio Rodríguez [REDACTED]  
**Enviado el:** miércoles, 11 de diciembre de 2019 11:29  
**Para:** 'Juan Montecino' [REDACTED]; 'Cristian Aguilar';  
**CC:** 'Jaime'  
**Asunto:** Solicita gestiones para adquisición de vehículo Convenio Modificadorio Programa de Equidad en Salud Rural año 2019.  
**Datos adjuntos:** 1156 RES 5488 MOD EQUIDAD LONGAVI.pdf

Buenos días don Juan:

Junto con saludarle, de acuerdo a lo conversado, en relación a Modificación de Convenio Programa de Equidad en Salud Rural año 2019, aprobada mediante Resolución Exenta del Servicio de Salud Maule N° 5488 de fecha 10.12.2019, que incorpora recursos para adquisición de una camioneta 4x4 por \$12.331.185.- (Doce Millones Trescientos Treinta y Un Mil Ciento Ochoenta y Cinco Pesos), favor solicito a Ud. lo siguiente:

1.- Efectuar un análisis de la disponibilidad de recursos presupuestarios en subprograma 1., dado que del análisis efectuado en conjunto con Encargado de Movilización Sr. Cristian Aguilar Quezada, la alternativa más conveniente para los intereses de nuestra institución, es adquirir una camioneta Chevrolet D-Max que actualmente tiene un costo cercano a los \$21.000.000.- (Veintiún Millones de Pesos); razón por la cual se hace necesario suplementar el ítem de vehículos para financiar la diferencia mediante recursos presupuestarios propios.

2.- Efectuar las gestiones pertinentes para presentar en la sesión del Honorable Concejo Municipal a efectuarse el día de hoy, las correspondientes modificaciones presupuestarias, con el objetivo de que dichos recursos puedan ser aprobados para su ejecución en sesión del honorable Concejo Municipal de fecha 18.12.2019.

Agradeceré sus importantes gestiones al respecto.

Atentamente.



**Patricio Rodríguez Sepúlveda**  
Director  
Depto. de Salud Longavi

[REDACTED]

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 5-13  
 ACTA N° 142 DE

11 DIC. 2019

Longaví,

11 DIC 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 82/2019/  
 M\$ 8.669.-

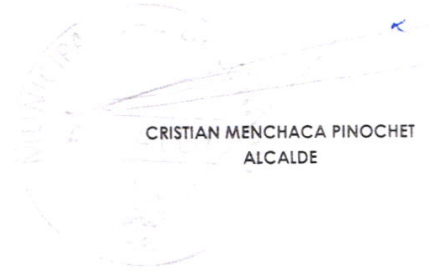
SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, para proveer del desarrollo de la Gestión del SP 01, para suplementar la compra del Vehículo 4\*4 del "Programa Equidad en Salud Rural año 2019, según Resolución Exenta N° 5.488 del 10/12/19".

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>GASTOS</b>							
22.02.002	01	01.01.01	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas				2.000
22.04.009	01	01.01.01	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales				4.000
22.08.999	01	01.01.01	Otros				2.668
29.03	01	01.01.01	Vehículos			8.669	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.669</b>	<b>8.669</b>

C. Encina/R. Rodríguez/J. Montecinos



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE INIARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

## PLAN DE INVERSION

### CONVENIOS AÑO 2019

ELABORADO POR	JMC
Nº REVISION: 00	

PRESUPUESTO CONVENIO  
 NOMBRE DEL CONVENIO

41.331.185  
 32 MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL

RESOLUCION EXENTA  
 FECHA

5.488  
 10/12/2019

Nº	LINEAS PROGRAMATICAS	PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	RESPONSABLE FINANCIERO	
					CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Inversión	Adquisición de Equipo Electrogeno PSR. Humeo	14,03	5.800,000	29.05.999	Otros
2	Gastos de Inversión	Adquisición de Equipo Electrogeno PSR. La Quinta	14,03	5.800,000	29.05.999	Otros
3	Gastos de Inversión	Adquisición de Equipo Electrogeno PSR. San José	14,03	5.800,000	29.05.999	Otros
4	Gastos de Inversión	Adquisición de Equipo Electrogeno PSR. Lomas de Vasquez	14,03	5.800,000	29.05.999	Otros
5	Gastos de Inversión	Adquisición de Equipo Electrogeno PSR. El Carmen	14,03	5.800,000	29.05.999	Otros
6	Gastos de Inversión	Adquisición de Vehículo 4x4 Deplo. de Salud	29,84	12.331.185	29.03	Vehiculos
7			0,00	0		
8			0,00	0		
9			0,00	0		
10			0,00	0		
11			0,00	0		
12			0,00	0		
13			0,00	0		
14			0,00	0		
15			0,00	0		
<b>Total</b>				<b>41.331.185 0</b>		

HELEN CONTRERAS FLORES  
 NOMBRE Y FIRMA  
 RESPONSABLE TECNICO





DEPTO. APS; PROGRAMAS Y CICLO VITAL  
U. APOYO A LA GESTIÓN DE CONVENIOS Y R. FINANCIEROS

5488

INT.: Nº 1156  
Fecha: 09.12.2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_

TALCA,

10 DIC 2019

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

El "Programa de Equidad en Salud Rural año 2019", Resolución Exenta Nº1219 de fecha 14 de diciembre del 2018, la Resolución Exenta Nº 121 de fecha 08 de febrero de 2019 y Resolución Exenta Nº 860 del 19 de noviembre 2019 que aprueba los recursos, todas del Ministerio de Salud. Resolución Exenta Nº 942 de fecha 22 de febrero de 2019 del Servicio de Salud Maule. Ley de presupuesto 21.125 del 28 de diciembre de 2018, las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. Nº 140 de 2004 del MINSAL, Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República, Resolución RA 433/1633/2019 de fecha 02 de agosto de 2019 del Servicio de Salud Maule y Decreto Exento Nº 51 del 30 de mayo 2019 del Ministerio de Salud.

**CONSIDERANDO**

1. Qué, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa de Equidad en Salud Rural año 2019"
2. Qué, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta Nº1219 de fecha 14 de diciembre del 2018 de Ministerio de Salud.
3. Qué, con fecha 08 de febrero de 2019 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta Nº 121 que distribuye los recursos para el Programa Equidad en Salud Rural.
4. Qué, con fecha 22 de febrero de 2019 el Servicio de Salud Maule dicta Resolución Exenta Nº 942 que aprueba el Programa de Equidad en salud Rural año 2019 en la Comuna de **LONGAVÍ**.
5. Qué, con fecha 19 de noviembre de 2019 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta Nº 860 que asigna recursos adicionales para el Programa Equidad en Salud Rural 2019.
6. Que, existe la necesidad de mejorar las condiciones de funcionamiento de la Atención Primaria Rural.
7. Qué, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investido, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**I.- MODÍFIQUESE**, la Resolución Exenta Nº 942 de fecha 22 de febrero de 2019 en el sentido de reemplazar en su condición Segunda y Tercera Componente 2, las que quedarán de la siguiente manera:

**SEGUNDA:**

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de LONGAVÍ, desde la fecha de total tramitación de este acto administrativo, la suma de **\$75.134.495**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas anteriormente.

**TERCERA:**

La Municipalidad de LONGAVÍ se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

Componente 2: Sistema de Equipamiento, Transporte y Comunicación de las Postas Rurales.

ESTABLECIMIENTO	ACTIVIDAD	MONTO \$
PSR. HUIMEO	Adquisición de equipo electrógeno	5.800.000
PSR. LA QUINTA	Adquisición de equipo electrógeno	5.800.000
PSR. SAN JOSÉ	Adquisición de equipo electrógeno	5.800.000
PSR. LOMAS DE VÁSQUEZ	Adquisición de equipo electrógeno	5.800.000
PSR. EL CARMEN	Adquisición de equipo electrógeno	5.800.000
DEPTO. SALUD	Adquisición de vehículo 4X4	12.331.185
<b>TOTAL</b>		<b>\$41.331.185</b>

Los recursos adicionales de \$41.331.185.- serán destinados a fortalecer la equidad en la Atención Primaria de Salud Rural.

II.- En caso que la Municipalidad no esté de acuerdo con la presente resolución, podrá manifestarlo por escrito, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la recepción de la respectiva resolución, en caso contrario se entenderá por aceptadas las nuevas condiciones.

III.- En todo lo no modificado, continua vigente la Resolución N°942 de fecha 22 de febrero de 2019.

IV.- Impútese el gasto al subtítulo 24 de esta Dirección de Servicio.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**OSVALDO ACEVEDO GUTIERREZ**  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVICIO DE SALUD MAULE**

*[Handwritten signature]*  
LIG/PSA/ANM/ABOG/MCMC/NCR/JEGS/LIS/MCLG/JVD/cca

**DISTRIBUCIÓN:**

- ⇒ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longavi
- ⇒ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇒ Archivo OF. Partes

**Copia Digital:**

- ⇒ Depto. de Auditoría DSSM
- ⇒ UCRA Hospital Linares
- ⇒ Asesor del Programa
- ⇒ U. de Tesorería DSSM
- ⇒ Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ⇒ U. de Apoyo a la Gestión de Convenios y Rec. Financieros

*[Handwritten signature]*  
Transcrito fielmente al original  
MINISTRO DE FE

[Volver](#)



## CAMIONETA CHEVROLET D-MAX CC 2.5TD 4WD III 2019

- ID: 1595935
- Convenio Marco: Compra de Vehículos Livianos y Medianos  
(<http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?IdLicitacion=2239-4-LR17>)

Precio desde **\$ 16.295.000**

[Inicia sesión Comprador](#)

### Descripción

VER CARACTERÍSTICAS EN FICHA TÉCNICA ADJUNTA A LA FICHA

### Características del producto

- Nombre: CAMIONETA CHEVROLET D-MAX CC 2.5TD 4WD III 2019
- Nombre Marca: CHEVROLET
- Modelo: D-MAX CC 2.5TD 4WD III
- Medida: 2019

### Atributos extendidos

- TRANSMISIÓN: MECANICA
- COMBUSTIBLE: DIESEL
- CILINDRADA: 2500 CC
- RENDIMIENTO CARRETERA: 15.7
- RENDIMIENTO CIUDAD: 11.5
- RENDIMIENTO MIXTO: 13.8



## Proveedores que ofrecen este ítem en la tienda

Resultado de proveedores

**2** proveedores encontrados para una compra estimada de **1** unidades, para **todas las regiones**

Nombre	Cobertura y condiciones	Condiciones de despacho	Precio por compra (No incluye despacho)
<a href="#">SALINAS Y FABRES S.A.</a> [ ]	(XV, I, II, III, IV, V, RM, VI, VII, XVI, VIII, IX, XIV, X, XI, XII) <a href="#">Ver condiciones</a> [ ]	Sin recargo por despacho	<b>\$ 16.295.000</b>
<a href="#">AUTOMOTORA MELHUIH SPA</a> [ ]	(XV, I, II, III, IV, V, RM, VI, VII, XVI, VIII, IX, XIV, X, XI, XII) <a href="#">Ver condiciones</a> [ ]	Sin recargo por despacho	<b>\$ 16.303.155</b>

[Volver](#)

**Juan Montecino**

---

**De:** Patricio Rodríguez [REDACTED]  
miércoles, 11 de diciembre de 2019 11:29

**Para:** 'Juan Montecino'

**CC:** [REDACTED]; 'Cristian Aguilar';  
'Jaime'

**Asunto:** Solicita gestiones para adquisición de vehículo Convenio Modificatorio Programa de Equidad en Salud Rural año 2019.  
**Datos adjuntos:** 1156 RES 5488 MOD EQUIDAD LONGAVI.pdf

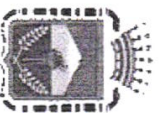
Buenos días don Juan:

Junto con saludarle, de acuerdo a lo conversado, en relación a Modificación de Convenio Programa de Equidad en Salud Rural año 2019, aprobada mediante Resolución Exenta del Servicio de Salud Maule N° 5488 de fecha 10.12.2019, que incorpora recursos para adquisición de una camioneta 4x4 por \$12.331.185.- (Doce Millones Trescientos Treinta y Un Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos), favor solicito a Ud. lo siguiente:

- 1.- Efectuar un análisis de la disponibilidad de recursos presupuestarios en subprograma 1, dado que del análisis efectuado en conjunto con Encargado de Movilización Sr. Cristian Aguilar Quezada, la alternativa más conveniente para los intereses de nuestra institución, es adquirir una camioneta Chevrolet D-Max que actualmente tiene un costo cercano a los \$21.000.000.- (Veintiún Millones de Pesos), razón por la cual se hace necesario suplementar el ítem de vehículos para financiar la diferencia mediante recursos presupuestarios propios.
- 2.- Efectuar las gestiones pertinentes para presentar en la sesión del Honorable Concejo Municipal a efectuarse el día de hoy, las correspondientes modificaciones presupuestarias, con el objetivo de que dichos recursos puedan ser aprobados para su ejecución en sesión del honorable Concejo Municipal de fecha 18.12.2019.

Agradeceré sus importantes gestiones al respecto.

Atentamente.



**Patricio Rodríguez Sepúlveda**  
Director  
Depto. de Salud Longavi  
[REDACTED]



AGREGADO N° 6  
ACTA N° 142 DE \_\_\_\_\_

11 DIC. 2019



SECPLAN  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°63 /2019.**  
**FECHA DE ENTREGA : 11 de diciembre del 2019.**  
**OBS.:** Solicitada por Unidad de Finanzas y Secplan

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria con la finalidad de cubrir gastos en los siguientes ítem.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
11503001002	1		Saldo Fondo Común Municipal	14.906			
1151303002001114	1			28.645			
3102004008	2		Equipamiento Comunal			40.000	
3102004024	2		Escultura Los Hermanos Campos				50.000
3101002006	2		Diseño de Pavimentación Rural			10.000	
2152211999	1		Otros Servicios Profesionales			1.000	
2208009	4	80106	Serv de Pago y Cobranza			3.423	
2401007	4	53001	Asist Social a Personas Naturales			3.000	
3102004093	2	40202	Reposición Acera Peatonal Calle 1 Poniente 1 y 2 Norte			28.645	
3102004094	2	40202	Demarcación Vial Secor Urbano Norte			483	
2204011			Respuestos y accesorios para Reparación y mantenimiento de vehiculos			7.000	
<b>TOTAL</b>				<b>43.551</b>		<b>93.551</b>	<b>50.000</b>



**CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**  
Alcalde de Longaví

*L. Alvarez / C. Encina / Iao*





11 DIC. 2019

ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID 4085-31-LP19

"ANÁLISIS Y DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DE GESTIÓN DE TRANSITO, LONGAVÍ".

En Longaví, a 04 de Diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne la comisión encargada de analizar esta propuesta pública, integrada por los funcionarios: don Luis Alvarez Ortega Director de Secplan; don Francisco Pinochet Romero Director de Dideco y don Pedro Henriquez Gonzalez Director de Seguridad Publica, realizando la Evaluación de las ofertas recibidas, según las Bases Administrativas, Términos de referencia y Anexos, adjuntos en la presente Licitación.

I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante : Ilustre Municipalidad de Longaví  
Unidad Técnica : Unidad de Adquisiciones  
Numero de licitación : 4085-31-LP19  
Fecha de Publicación : El día 19 de Agosto de 2019  
Fecha de Cierre en el portal : El día 24 de Septiembre de 2019

II.- N° DE OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

OFERENTE	RUT
CALIBRA CONSULTORES LTDA	76.225.123-K

III.- OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE APERTURA TÉCNICA Y ELECTRONICA

Se deja constancia, que solo fue presentada la oferta mencionada y que esta contiene toda la documentación requerida, en la presente Licitación.

IV.- EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Una vez evaluada la oferta, esta es declarada admisible y posteriormente evaluada, obteniendo la siguiente calificación:

OFERENTE	RUT	NOTA
CALIBRA CONSULTORES LTDA	76.225.123-K	7,00

V.- CONCLUSIÓN

En el marco del llamado a licitación pública denominada "ANÁLISIS Y DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DE GESTIÓN DE TRANSITO, LONGAVÍ" ID: 4085-31-LP19, esta Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos, Administrativos y Económicos presentados por el oferente, indicados en los requisitos de las Bases Administrativas y Términos de Referencia, de acuerdo al análisis, PROPONE LO SIGUIENTE:

- Adjudíquese la presente Licitación a **CALIBRA CONSULTORES LTDA** Rut 76.225.123-K.

FIRMAS COMISIÓN:

  
Luis Alvarez Ortega  
Director Secplan  
A-3c

  
Francisco Pinochet Romero  
Director Dideco

  
Pedro Henriquez Gonzalez  
Director Seguridad Pública

Longaví, 04 Diciembre de 2019.

## PAUTA EVALUACION LICITACION 4085-31-LP19

**OFERENTE**

**CALIBRA CONSULTORES LTDA**

### **ANEXOS ADMINISTRATIVOS**

ANEXO 1	OK
CERTIFICADO DICOM	OK
CERTIFICADO ANTECEDENTES PREVISIONALES Y LABORALES	OK
ANEXO 2	OK
PATENTE COMERCIAL	OK

### **ANEXOS TECNICOS**

ANEXO 5	OK
PROGRAMA DE TRABAJO	OK
CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN REGISTRO	OK

### **ANEXOS ECONOMICOS**

ANEXO 3	OK
ANEXO 4/6	OK
PROGRAMACION FINANCIERA	OK

## EVALUACION

A EXPERIENCIA 35%	NOTA	NP
14 ESTUDIOS	7	2,45

B OFERTA ECONIMICA 25%	NOTA	NP
48,000,000	7	1,75

C PLAZO DE LA PROPUESTA 20%	NOTA	NP
174 DIAS	7	1,40

D REGISTRO CONTRATISTA 10%	NOTA	NP
CUMPLE	7	0,70

E CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS 10%	NOTA	NP
ADJUNTA TOTALIDAD SOLICITADO	7	0,70

NOTA FINAL	7,00
------------	------





República de Chile  
Provincia de Linares  
Ilustre Municipalidad de Longaví



AGREGADO N° 8  
ACTA N° 142 DE  
11 DIC. 2019



SECPLAN  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

**MATERIA: CAMBIO DE NOMBRE EN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO "CONSTRUCCION SALA MULTIUSO, ESC. PEDRO ALESSANDRI VARGAS, LLANO LAS PIEDRAS, LONGAVÍ"**

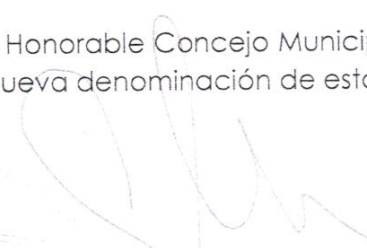
En el marco de la postulación del Proyecto "CONSTRUCCION SALA MULTIUSO, ESC. PEDRO ALESSANDRI VARGAS, LLANO LAS PIEDRAS, LONGAVÍ", en Sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal efectuada el día 24 de Julio del 2019 se aprobaron por unanimidad los costos de mantención y operación del proyecto denominado "CONSTRUCCION SALA MULTIUSO, ESC. PEDRO ALESSANDRI VARGAS, LLANO LAS PIEDRAS, LONGAVÍ", que se postulara al Fondo Regional de Iniciativa Local, según se detalla a continuación

Ítem	Partida	Total Mensual [\\$]	Total Anual [\\$]
<b>Costos de operación</b>			
1	Electricidad	60.000	720.000
<b>Costos de mantención</b>			
1	Pintura	40.000	480.000
2	Aseo y Ornato	50.000	600.000
<b>Costo total anual [\\$]</b>		<b>150.000</b>	<b>1.800.000</b>

Atendido la naturaleza de las respuestas a las observaciones fue necesario efectuar el cambio de nombre de dicha iniciativa quedando como sigue:

**"CONSTRUCCION SALON DE REUNIONES MULTIUSO, ESC. PEDRO ALESSANDRI VARGAS, LLANO LAS PIEDRAS, LONGAVÍ"**

Por tal razón se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de los mismos costos de operación, con la nueva denominación de esta iniciativa.

  
**LUIS ALVAREZ ORTEGA**  
**DIRECTOR DE SECPLAN**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Concejo Municipal
- Archivo



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, a 29 de julio de 2019

## CERTIFICADO N° 032/2019



**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, **CERTIFICA** que en sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, efectuada el día 24 de julio 2019, se aprobaron por unanimidad los costos de operación y mantención del proyecto denominado **"CONSTRUCCION SALA MULTIUSO, ESC. PEDRO ALESSANDRI VARGAS, LLANO LAS PIEDRAS, LONGAVÍ"**, que se postulará al Fondo Regional de Iniciativa Local, según se detallan a continuación:

Ítem	Partida	Total Mensual [\\$]	Total Anual [\\$]
<b>Costos de Operación</b>			
1	Electricidad	60.000	720.000
<b>Costos de Mantención</b>			
1	Pintura	40.000	480.000
2	Aseo y Ornato	50.000	600.000
<b>Costo anual [\\$]</b>		<b>150.000</b>	<b>1.800.000</b>

De este modo se estima que los costos totales anuales de mantención y operación del proyecto señalado anteriormente, alcanzan a \$1.800.000.

Se extiende el presente certificado para la presentación del proyecto.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1) Secretaría Comunal de Planificación (2).
- 2) Archivo.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Ilustre Municipalidad de Longaví



AGREGADO N° 9  
ACTA N° 142 DE

11 DIC. 2019



SECPLAN  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

**MATERIA: CAMBIO DE NOMBRE EN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO "CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBEROS, LOS MARCOS, LONGAVI"**

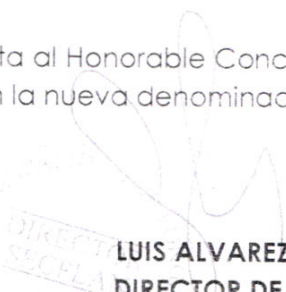
En el marco de la postulación del Proyecto "CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBEROS, LOS MARCOS, LONGAVI", en Sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal efectuada el día 15 de Enero del 2019 se aprobaron por unanimidad los costos de mantención y operación del proyecto denominado "CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBEROS, LOS MARCOS, LONGAVI", que se postulara al Fondo Regional de Iniciativa Local, según se detalla a continuación:

Ítem	Partida	Total Mensual [\\$]	Total Anual [\\$]
<b>Costos de operación</b>			
1	Electricidad	35.000	420.000
2	Agua	30.000	360.000
<b>Costos de mantención</b>			
1	Pintura	20.000	240.000
2	Aseo y Ornato	50.000	600.000
3	Limpieza y reparación de Cuartel	150.000	1.800.000
<b>Costo total anual [\\$]</b>		<b>285.000</b>	<b>3.420.000</b>

Atendido la naturaleza de las respuestas a las observaciones fue necesario efectuar el cambio de nombre de dicha iniciativa quedando como sigue:

**"CONSTRUCCION SALA DE MAQUINAS V CIA. BOMBEROS LOS MARCOS, LONGAVI"**

Por tal razón se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de los mismos costos de operación, con la nueva denominación de esta iniciativa.

  
LUIS ALVAREZ ORTEGA  
DIRECTOR DE SECPLAN

**DISTRIBUCIÓN:**

- Concejo Municipal
- Archivo